



Iluminación para mejorar la seguridad, ayuda para el transporte de los más vulnerables y fortalecimiento de los Bomberos: destinación de nuevas contribuciones del Plan Distrital de Desarrollo

- Con las nuevas contribuciones se espera recaudar recursos para fortalecer el Plan Distrital de Desarrollo.
- Disminuir la evasión de impuestos, optimizar el gasto y recuperar cartera que los morosos deben a la ciudad son otras estrategias que buscan mejorar los ingresos que tiene Bogotá.

Bogotá D. C., mayo 9 de 2024.

Durante la presentación del Plan Distrital de Desarrollo 'Bogotá Camina Segura 2024-2027', la secretaría Distrital de Hacienda expuso ante el Concejo de Bogotá tres necesidades específicas que requieren nuevas fuentes de ingreso, por lo que se plantean tres nuevas contribuciones que traerán beneficios importantes para la ciudad:

1. Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos a través de la sobretasa bomberil

Robustecer la capacidad del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá es fundamental y más ahora que el cambio climático trae efectos que serán parte de la vida cotidiana. Solo en lo corrido de 2024, la ciudad ha afrontado 171 incendios forestales más que en el mismo periodo del año pasado, lo cual ha comprometido más de 193 hectáreas de bosque, frente a 25 en el mismo periodo del año anterior.

Por esto, y teniendo en cuenta que desde el 2007 no se construyen nuevos equipamientos para los bomberos de la ciudad, es indispensable aumentar la financiación para actividades como la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Tarifa: será del 1% en el impuesto de Industria y Comercio (ICA). Para el caso de las microempresas, los sectores económicos de menor impacto tendrían un cobro medio adicional de \$8.000 anuales y los de mayor afectación de \$33.500 anuales.

2. Acceso efectivo de la población pobre y vulnerable al servicio público de transporte a través de la contribución de parqueaderos

El gasto en transporte para una persona pobre equivale al 7% del total de sus ingresos. Cualquier avance en materia de una disminución de este gasto tiene efectos positivos en los índices de pobreza de la ciudad y permite, entre otras, eliminar barreras a oportunidades de trabajo.

Con la medida, se busca avanzar hacia una tarifa reducida para esta población, reconocida a través de recargas mensuales. De acuerdo con los cálculos de la Secretaría de Integración Social, se entregarían entre 20 y 30 pasajes mensuales con descuento hasta del 50% para un total de beneficiarios que estaría entre 188 mil y 282 mil.

Tarifa: 17% sobre el costo del servicio de parqueadero en la ciudad. En un pago de \$10.000 (incluido IVA) se cobrarían \$1.428 adicionales.



3. Fortalecimiento de la Seguridad en la ciudad a través de una mejor iluminación (alumbrado público).

Existe amplia evidencia de la relación entre la calidad de la iluminación y la seguridad en las ciudades. Una adecuada iluminación de los parques, las calles y los espacios públicos permite disminuir los índices de hurtos, homicidios y otros tipos de violencia en dichos espacios, además de que permite ampliar las horas activas de la ciudad y, por tanto, generar mayor productividad y bienestar.

Bogotá necesita adelantar la modernización del 30% de las luminarias que aún son de sodio y MH a tecnología LED e instalar un esquema de telegestión que permita conocer en tiempo real el estado de la iluminación y, por tanto, optimizar el servicio, reduciendo los costos y actuando con mayor celeridad frente a las fallas.

En la actualidad, la mayoría de ciudades colombianas ha implementado el cobro del alumbrado público. Se destacan grandes ciudades como Cali, Medellín, Barranquilla y Cartagena, y pequeñas y de menores ingresos como Chía, Mosquera, Sopó, Tocancipá, Cajicá, Buenaventura y Paz de Ariporo.

Tarifa:

Clase Servicio	Tarifa	Usuarios	Impuesto mensual promedio
Residencial Estratos 1 y 2	0 %	920.267	\$ 0
Residencial Estrato 3	5 %	780.329	\$ 5.503
Residencial Estrato 4	6 %	315.569	\$ 6.729
Residencial Estrato 5	7 %	102.918	\$ 9.863
Residencial Estrato 6	7 %	80.328	\$ 13.757
Comercial	10 %	226.386	\$ 53.716
Industrial	10 %	32.339	\$ 110.173
Oficial	10 %	6.735	\$ 193.664
Total	-	2.464.871	\$ 10.372

Para los pequeños establecimientos comerciales o industriales conexos a casas de habitación destinadas en más de un 50% de su extensión a fines residenciales (ej. tenderos) se aplicará la tarifa residencial.

Estas propuestas son debatidas por el Concejo de Bogotá y, junto a las medidas de eficiencia del gasto mencionadas anteriormente, buscan que en los próximos 4 años el Distrito mejore sus ingresos tributarios en un 19%, lo cual permitirá generar mayor estabilidad y dinamismo a las inversiones de la ciudad.